

DOCUMENTO SOLICITUD DE AYUDA PARA AYUNTAMIENTOS

- **Documentación:**

0. **Anexo 3.** (SOLICITUD)

1. **Memoria:** Anexo 5

2. **Acreditación de la personalidad del titular.** CIF de la entidad y certificación de acuerdo de pleno u Órgano de Gobierno competente de aprobación de solicitud de la ayuda y acreditación de representante legal mediante DNI.

3. **Acreditación de la propiedad.** Certificado del secretario del Ayuntamiento acreditando que el bien objeto de la subvención se encuentra en el libro inventario o la escritura correspondiente.

- **Cuentas de resultados anuales.** Cuenta General

4. **Generación de empleo.** Acreditación de generación de empleo mientras se realiza el proyecto por parte de la empresa o entidad que realiza la obra. (Contrato de trabajo, certificado del Ecycl o cualquier otro medio válido para justificar la creación de empleo).

5. **Certificados de Hacienda y Seg. Social.**

6. **Certificación emitida por la entidad bancaria de titularidad de C/C.**

7. **Viabilidad Financiera del proyecto.** Copia resumen del último presupuesto municipal aprobado y certificado del secretario interventor indicando la existencia de consignación presupuestaria correspondiente al ejercicio del proyecto o el compromiso de establecer la correspondiente consignación.

8. **Proyecto de ejecución visado.** (Copia digital del proyecto)

9. **Facturas pro-forma** o presupuestos desglosados de las inversiones previstas.

- Según la ley 17/03 art. 31.3, el promotor deberá solicitar antes de la contratación del compromiso tres facturas para cada inversión a realizar, siempre y cuando el bien a subvencionar supere los 12.000 € en bienes de equipo, asistencia técnica, consultoría, etc., y 30.000 € en el caso de una ejecución de obra, eligiéndose la de menor cuantía, y si se elige otra distinta a la de menor cuantía deberá justificarse el porqué.

10. **Declaración de ayudas obtenidas y/o solicitadas para la misma actividad.** (Anexo 6).

11. **Compromiso de generación o mantenimiento del empleo.** (Anexo 6).

12. **Compromiso de respetar el destino de la inversión durante al menos 5 años.** (Anexo 6).

13. **Declaración responsable de no ser deudor por Resolución de Procedencia de Reintegro de Subvenciones.** (Anexo 6)
14. **Compromiso de poner a disposición la información que se le requiera.** (Anexo 6).
15. **Ley de contratos** (En fase de justificación).
16. **Oficio de presentación documentación del solicitante** (Anexo 10).

CRITERIOS DE JUSTIFICACIÓN DE INVERSIONES, GASTOS Y PAGOS

Preferentemente, y con el fin de una facilidad mayor en la justificación del proyecto, el pago se realizará mediante transferencia bancaria del titular del proyecto al emisor de la factura.

Otras formas de pago:

- a) Solamente se admitirán como pago en metálico facturas que no superen los 3.000 €. Posteriormente, en la contabilidad de la empresa se comprobará que ha existido una disminución patrimonial equivalente a dicho pago y, en todo caso, la factura incluirá la expresión **“Recibí en metálico”**, fechada, nombre y apellidos del cobrador, firma del que cobra y su NIF.
- b) Si el pago se realiza mediante cheque, deberá acompañarse copia del cheque y de la factura y justificante de su cargo en cuenta bancaria.
- c) Si se paga mediante pagarés, se aportará factura definitiva junto con copia de los pagarés y una carta del proveedor en la que se certifique la recepción del pagaré con indicación de la factura correspondiente.
- d) En ningún caso será subvencionable el IVA recuperable.